



C I R C U L A R CSJBOC21-47

Fecha: 15 de abril de 2021

PARA: FUNCIONARIOS JUDICIALES DE CARTAGENA Y SAN ANDRÉS, ISLAS

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR

**ASUNTO: *Solicitud de información para la remisión del informe sobre la verificación y seguimiento del plan de digitalización de expedientes del Acuerdo PCSJA20-11567 y las Circulares PCSJC20-27 y PCSJC20-32.***

---

Respetados funcionarios judiciales,

Como es de su conocimiento, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA20-11567 del 11 de junio de 2020, previó las tareas de diseñar y operativizar un plan de digitalización de expedientes y de fijar los lineamientos funcionales generales para la digitalización (escaneo) y control documental y en el párrafo 2° del artículo 28 ciñó en cabeza de los consejos seccionales de la judicatura el deber de verificar y hacer seguimiento al protocolo.

En virtud de ello, se expidió la Circular PCSJC20-27 de 21 de julio de 2020, por medio de la cual se expidió el Protocolo para la Gestión de Documentos Electrónicos, Digitalización y Conformación del Expediente; y seguidamente a través de la Circular PCSJC20-32 de 22 de septiembre de 2020, se comunicó el documento que contiene los elementos, responsabilidades, fases, tiempos y presupuesto estimados del Plan de Digitalización de Expedientes de la Rama Judicial 2020-2022 aprobado por el Consejo Superior de la Judicatura.

Igualmente, el artículo 5° del Acuerdo PCSJA21-11767 de 11 de marzo de 2021, dispuso el deber de los consejos seccionales de la judicatura de hacer seguimiento al Plan de Digitalización e informar mensualmente los avances a la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, detallando la cantidad de procesos digitalizados por jurisdicción y especialidad.

Ahora bien, en consideración a esa medida, conforme a lo aprobado en sesión del 15 de abril de 2021 y con el propósito de remitir el informe que se requiere en el artículo 5° del Acuerdo PCSJA21-11767 enunciado, les solicitamos, enviar a esta seccional, **a más tardar el último día hábil de cada mes** la siguiente información:

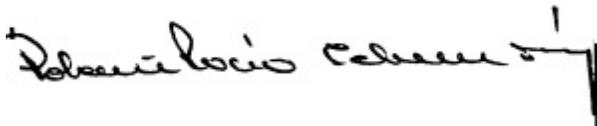
- Número de expedientes por digitalizar
- Número de expedientes enviados por el despacho al contratista para digitalizar
- Número de expedientes devueltos por el contratista conforme al protocolo de digitalización y aceptados por el despacho
- Número de expedientes devueltos por el contratista sin el cumplimiento del protocolo de digitalización
- Tiempo promedio de devolución de los expedientes escaneados por parte del contratista

El informe deberá ser remitido previo diligenciamiento del formulario de Microsoft Forms, adjunto a la comunicación de esta circular, en el cual se incluirá el punto “*Observaciones*”, para que, si a bien lo tienen, los funcionarios consignen una nota especial o aclaración en relación con el trámite respectivo, link que será enviado mes a mes por la seccional.

Igualmente, se precisa que el primer informe corresponderá a la información consolidada hasta el mes de abril de 2021.

En caso de que a la fecha no se haya iniciado el proceso de digitalización de expedientes por parte del contratista, informar la labor que en tal sentido ha realizado el despacho judicial, e informar a la mayor brevedad cuando ello ocurra.

Cordialmente,



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta (E)

M.P. PRCR/KYBS

Circular No. 3

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena – Bolívar. Colombia